

## N° 0300-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 21 de noviembre de 2024, mediante Edición Extraordinaria para su conocimiento y fines pertinentes.

### ▪ LEY N° 32172

#### ➤ Objeto:

Ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, y dicta otras medidas.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- La presente Ley establece medidas presupuestarias para garantizar, durante el año fiscal 2024, el otorgamiento del subsidio económico aprobado mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, con la finalidad de hacer efectiva la entrega de dicho subsidio a favor de los transportistas beneficiarios.
- Consecuentemente se autoriza que durante el año fiscal 2024, al Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 2 490 153,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, y normas complementarias; exceptuándose de tal manera a dicho Ministerio, de las restricciones presupuestarias establecidas en los numerales 4 y 5 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### ➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2346678-3>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 807-2024/MINSA**

➤ **Objeto:**

Aprueban el Documento Técnico: Lineamientos para la vacunación contra el dengue durante la ejecución del Plan Piloto 2024 - 2025.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- La referida Resolución Ministerial aprueba el Documento Técnico: Documento Técnico: Lineamientos para la vacunación contra el dengue durante la ejecución del Plan Piloto 2024 - 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/minsa>).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDÍA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2346397-1>